

PERÍODO PARLAMENTARIO  
2009  
ORDEN DEL DÍA N° 54

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA

REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 5 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/07 correspondientes al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. (156-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - convenio de préstamo 7.225 - AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted atentamente.

JUAN C. MARINO.  
*Juan Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 en el marco del Proyecto de Inversión del Seguro Materno Infantil Provincial

(PISMIP) llevado a cabo a través de la Unidad Ejecutora Central del Proyecto (UEC) dependiente del Ministerio de Salud, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), correspondiente al convenio de préstamo 7.225-AR suscrito el 7/9/04.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado estados auditados

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que con referencia a las erogaciones correspondientes a pagos por servicios de capitación, categoría 4, expuesta en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos, los procedimientos de la AGN abarcaron lo señalado en la declaración de procedimientos de auditoría.

Respecto al ítem 8) de la citada declaración, el convenio de préstamo 7.225-AR, en su sección 3.10 (b), designa un auditor independiente responsable de la auditoría sobre el monto del pago de capitación, la matriz trazadora y el registro de la población inscrita presentada por cada Unidad de Gestión de Seguro Provincial (UGSP). A tal efecto, se suscribió el 27/4/05 un contrato entre el proyecto y la consultora Horwath Argentina, que establece, en su cláusula I. (ix) del apéndice A - Descripción de los Servicios "...mantener una estrecha relación con la auditoría financiera a ser realizada probablemente por AGN...", del análisis de papeles de trabajo e informes emitidos por la consultora relativos al ejercicio auditado. Al respecto:

- Se mantiene en las cuentas bancarias de las provincias parte del monto transferido por el programa al 31/12/07 a las provincias participantes (Unidad de Gestión de Seguro Provincial -UGSP-), en concepto de pagos por capitación.

- Informe sobre las transferencias a las provincias: sobre el informe de la consultora Horwath Argentina respecto a las transferencias realizadas por la UEC al 31/12/07, es su opinión que las transferencias recibidas son válidas y consistentes con los objetivos del programa. En su opinión, excepto por algunas observaciones

no relevantes, el Padrón de Beneficiarios del Plan Nacer, utilizado para la liquidación y pagos de las cápitas y prestaciones por el período noviembre y diciembre, cumple con los requisitos de integridad, validez y consistencia con los objetivos del programa.

– Informe sobre pago a prestadores realizados por la UGSP:

Respecto a los pagos a prestadores realizados por la UGSP al 31/12/07, han cumplido con las condiciones establecidas para el programa en el convenio de préstamo y en los acuerdos marco entre la provincia y la Nación, sujeto a que en la provincia de Corrientes la AGN no ha podido relevar los expedientes de dos pagos incluidos en la muestra, debido a que al momento de ser solicitados los expedientes se encontraban en poder de la auditoría de la UEC y excepto por:

a) Del análisis del procedimiento de pagos se observa que, cada vez que se determina el importe a abonar a un efector, es necesario revisar los débitos aplicados sobre expedientes anteriores a los efectos de descontarlos en el pago siguiente.

De la revisión de la consultora, surge que el criterio de aplicación de débitos a los efectores no resulta uniforme, ya que existen casos en los cuales existiendo débitos para aplicar a un efector éstos no se tienen en cuenta en el momento de emitir un pago. Desde el área administrativa de la unidad han informado que todavía restan debitar aproximadamente \$ 445.000 (Misiones).

b) En la provincia de Tucumán la UGSP ha implementado un proceso de recolección de los formularios I, sobre la notificación de fondos disponibles al efector prevista en la DOI UEC 10. Sin embargo, en el 82,74 % de los pagos seleccionados la consultora no ha podido verificar la existencia del formulario I.

c) En la provincia de Tucumán la AGN detectó inconsistencias entre las prestaciones registradas en las historias clínicas y las incluidas en las facturas.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

1. Tal como se expone en Nota 2, Principales políticas de contabilidad, punto 2, la UFI-S registra sus transacciones en moneda local. La información expuesta en moneda extranjera es preparada sobre la base de planillas auxiliares, conforme se manifiesta en la misma nota 2, punto 5, las que fueron validadas por la auditoría.

2. Así también, en nota 2, Principales políticas de contabilidad, punto 5, la UFI-S manifiesta que ...el tipo de cambio utilizado para la presentación de la información en dólares a partir del 1° de enero de 200 [...] para la justificación de gastos al BIRF: [...] corresponde con la tasa de cambio de la venta de moneda extranjera al momento de la transferencia de fondos a

la cuenta operativa del proyecto y aplicada para los gastos efectuados con dichos fondos...”.

3. Respecto a la diferencia de u\$s 7.981.979,74 entre el monto expuesto en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos, total préstamo BIRF (u\$s 74.179.059,88) y el total desembolsado por el banco (u\$s 82.161.039,62), corresponde a la solicitud de retiro de fondos 10 pendiente de ingresar al proyecto al cierre del ejercicio.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría”, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial al 31 de diciembre de 2007, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 7.225-AR BIRF del 7/9/04.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los SOE y/o FMR y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31/12/07, correspondientes al convenio de préstamo 7.225-AR, Proyecto de Inversión del Seguro Materno Infantil Provincial (PISMIP), llevado a cabo a través de la Unidad Ejecutora Central (UEC) dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI).

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

a) Respecto a las solicitudes de retiro de fondos emitidas en el presente ejercicio identificadas como desembolsos procedimientos FMR en el ejercicio 2007, se aclara que corresponden a un pedido de fondos realizado bajo la modalidad de informes de seguimiento financiero (FMR). Esta modalidad incorpora como anexos a las solicitudes de retiro de fondos un cuadro de usos de fondos previstos cuyas cifras surgen del sistema de información financiera implementado por el proyecto.

b) Respecto a las solicitudes de retiro de fondos emitidas en el presente ejercicio identificadas como rendiciones de gastos ejercicio 2007, el monto de u\$s 20.951.955,05 –pago cápitas– comprende las transferencias por cápitas realizadas a las provincias adheridas al programa, conforme los lineamientos descritos en la Sección 3.10 del convenio de préstamo (no representan pagos de los efectores por prestaciones efectuadas).

c) En el Estado de solicitudes de desembolso para el ejercicio al 31/12/07, números 7 a 10 y 4-B, expresado en dólares estadounidenses la AGN observó las siguientes discrepancias:

Sol. N°	u\$s s/estado	u\$s s/solicitud	Diferencias
10	7.981.979,7	7.265.456,13	716.523,61 (*)
4-B	812.240,89	716.523,61	95.523,61 (**)

(\*) Rectificado en solicitud 4-B.

(\*\*) Rectificado en solicitud 11.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado “Estados auditados”.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en “Aclaraciones previas” b), los estados identificados correspondientes al Proyecto de Inversión del Seguro Materno Infantil Provincial (PISMIP) presentan razonablemente las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas y presentadas al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31/12/07 de conformidad con el convenio de préstamo 7.225 - AR suscrito el 7/9/04.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación ha examinado el estado de la Cuenta Especial, por el ejercicio finalizado el 31/12/07, correspondiente a la Cuenta Especial del Proyecto de Inversión del Seguro Materno Infantil Provincial (PISMIP), de conformidad con el convenio de préstamo 7.225-AR de fecha 7/9/04 para asistir al financiamiento de las actividades de salud pública dentro de su programa de emergencias sociales y que permita alcanzar los objetivos de: 1) reducción de la mortalidad infantil y materna en la provincia, 2) Aumentar la accesibilidad y la cobertura formal de la población en materia de salud, y 3) conformación de nuevos esquemas de gestión, financiamiento y asignación de recursos para la salud.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del Proyecto de Inversión del Seguro Materno Infantil Provincial (PISMIP) al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo 7.225 - AR BIRF del 7/9/04.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto.

De dicho memorando surge:

#### OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/07

Consultores: se mantiene del ejercicio anterior, en algunos legajos, documentación incompleta.

La AGN recomienda verificar en los currículos de los postulantes la existencia de la firma y fecha de emisión para el cual el consultor propone sus antecedentes, de manera de darle validez a su contenido y de evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento.

#### *Observaciones del ejercicio*

*Disponibilidades:* en las conciliaciones bancarias practicadas por el proyecto se mantienen partidas pendientes de conciliar de larga data.

La AGN recomienda depurar aquellas partidas pendientes de las conciliaciones y efectuar los ajustes correspondientes a efectos de mejorar la calidad de la información.

#### *Servicios de consultoría y auditoría (categoría 1)*

Universidad Nacional de La Plata (documento de trabajo específico 2), u\$s 24.000:

1. No consta en el cuerpo general del expediente el documento que formaliza la contratación.

2. La AGN observó importantes demoras en la entrega de los productos (informes), conforme lo establecido en los términos de referencia, cronograma de actividades y presupuesto. No se evidencia en el expediente documentación que justifique las demoras al cumplimiento de los plazos comprometidos por la consultora. Solamente se encuentran las autorizaciones de pagos al momento de la entrega de los respectivos productos.

Pedido de propuestas SMI 05-2006 estudio de monitoreo de la satisfacción del usuario y de la calidad de atención del Plan Nacer (fase I), monto total del contrato \$ 889.350 (con IVA incluido), enmienda al contrato monto \$ 21.780 (con IVA incluido):

1. No se adjunta en el expediente la adenda 3 (aclaraciones), cursada a las firmas invitadas a concursar.

2. No tuvo a la vista la documentación mediante la cual se designa a los miembros de la comisión evaluadora de ofertas.

Pedido de propuestas P.P. SMI-1-2005 contratación de estudio y diseño de piezas de comunicación, monto total de contrato \$ 94.380,00 (IVA incluido):

1. En el expediente consta nota 1.531/05 de fecha 5/5/05, de la coordinación de adquisiciones y contrataciones de la UEC/UFU al coordinador general del proyecto, proponiendo la lista corta de oferentes producto de las expresiones de interés recibidas. Con fecha 17/6/05, por nota 649/05, el coordinador general notifica a la UFIS la lista de firmas a invitar. No se deja constancia en el expediente de los motivos por los cuales difieren los candidatos de ambas propuestas.

2. No se deja constancia en el expediente de la invitación a participar del proceso de selección a la firma Clyp IT. anterior.

3. El proceso de evaluación de propuestas se ha demorado en forma excesiva, estando las propuestas originales ya expiradas, tal como lo señala el banco en su correo electrónico de fecha 7/3/06.

4. No tuvo a la vista los recibos emitidos por la firma consultora dando conformidad a los pagos recibidos.

La AGN recomienda mantener archivos completos y debidamente foliados con toda la documentación que respalde los procesos de contrataciones llevados a cabo por el proyecto. Profundizar los controles respecto de la documentación que respaldan las erogaciones a cargo del programa.

#### *Bienes (categoría 2)*

Expediente 45/06. Licitación pública internacional LPI SMI-01/2006.

Adquisición de equipamiento informático para centros de atención primaria y unidades de gestión de 22 provincias, provisión de 647 PC, de escritorio: u\$s 617.963,48:

1. Sobre una de las ofertas presentadas, la AGN observa que: i) las declaraciones juradas que deben presentar las empresas participantes no se encuentran fechadas; ii) la notificación de la firma al proyecto sobre extensiones de garantías, no se encuentra emitida con destinatario determinado ni especifica a qué proceso se refiere; iii) se acompaña una declaración jurada de volumen de ventas y comercialización durante los dos últimos años, de los bienes específicos ofrecidos, en la que no se informan los montos.

2. En el cuadro 11, correspondiente al informe sobre la evaluación de las ofertas, se encuentran invertidos los importes correspondientes.

3. No se dejó constancia en el expediente, en vista de que el lote 2 (servidores) se declaró desierto, sobre los procedimientos aplicados ante dicha carencia y su repercusión frente a las necesidades de adquisición y complementación con el lote 1 (PC, de escritorios).

HGM Equipamientos (comparación de precios nacional 41/2006) Adquisición de mobiliario para el APL II, expediente 81/06, \$ 188.767,26: el acta de evaluación de ofertas, obrante a fs 109 no menciona a la empresa IMA, invitada a participar mediante solicitud de cotización 41, de fecha 26/12/2006.

NVS S.A (comparación de precios nacional 05/2006) Adquisición de equipos para credenciales, expediente 11/0, \$ 34.344,43: el acta de evaluación de ofertas, obrante a fojas 84/87, enuncia las firmas involucradas en dicho proceso y la lista corta de proveedores a invitar obrante a fs. 001. No consta en el expediente la solicitud de cotización 5, girada a una de las empresas señaladas en los documentos mencionados.

Adquisición de vehículos 4x4 y ciclomotores LPN - SMI 001/2006 por u\$s 409.669,71 sin IVA (u\$s 471.390,48 IVA incluido):

1. No se deja constancia en el expediente de la publicación del llamado a licitación, de acuerdo a lo solicitado por el banco, en donde recuerda publicar dicho proceso en la página de la ONC.

2. De acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones en el punto IAL 34.2, de la sección IV “Condiciones generales del contrato”, “...la firma del contrato deberá celebrarse dentro de los quince días a contar desde la notificación de la adjudicación al licitante seleccionado...”. Respecto al lote 2, adjudicado a la firma Sacsom SH, la AGN observa una demora de 60 días entre la notificación y la suscripción del respectivo contrato.

3. Sobre el lote citado precedentemente, la AGN observa una demora de 40 días en la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato, incumpliendo lo establecido en el pliego de bases y condiciones en

el punto IAL 35.1, de la sección IV “Condiciones generales del contrato”.

4. Sobre la adjudicación del lote 2 “Ciclomotores al proveedor Sacsom S.H.” y el rechazo de la propuesta realizada por la firma Zanella Hnos., la AGN observa un procedimiento no homogéneo sobre las requisitos de calificación a los oferentes, establecidas en el pliego.

La AGN recomienda mantener archivos completos y debidamente foliados con toda la documentación que respalde el proceso de adquisiciones llevado a cabo por el proyecto, cuidando de dar adecuado cumplimiento a los requisitos establecidos en el respectivo pliego de bases y condiciones generales (PBCG).

#### *Capacitación y entrenamiento (categoría 3) Fondos Rotatorios*

##### *Observaciones generales*

a) En varios casos el proyecto procede a liquidar bajo el concepto de viáticos, de acuerdo con la escala general (\$ 175 o 203 viático diario), siendo que la normativa de Fondos Rotatorios para estos casos establece un límite máximo de \$ 150.

b) En todos los casos los acuerdos de obra realizada suscritos con los distintos docentes no detalla la función que cumplió el personal contratado. Esta falta de diferenciación de funciones no permite establecer la veracidad del valor horario que se liquidó a la persona contratada.

c) Los comprobantes que acompañan los Fondos Rotatorios no se encuentran inutilizados ni indican en qué liquidación fueron pagados.

La AGN recomienda mantener legajos completos debidamente ordenados con la documentación respaldatoria de los gastos efectuados por el proyecto bajo este rubro, profundizando los controles administrativos respecto a que dicha documentación avale adecuadamente las erogaciones del programa.

Pagos por capacitación (categoría 4): la AGN reitera lo señalado en el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” del informe de auditoría sobre los estados financieros del proyecto al 31/12/07.

#### *Costos de administración (categoría 5)*

La AGN recomienda mantener los expedientes completos conteniendo adecuadamente la documentación que respalda los antecedentes de cada adquisición, así como también, profundizar los controles a efectos de mejorar la calidad de la información. Dejar evidencia, como sana práctica de control, de los funcionarios designados para intervenir en el proceso de contratación, responsables debidamente autorizados para dichas funciones.

*Nicolás A. Fernández – Alejandro M. Nieva –  
José J. B. Pampuro – Gerardo R. Morales –  
Jerónimo Vargas Aignasse – Juan J.*

*Alvarez – José M. A. Mayans – Carlos D. Snopek.*

#### ANTECEDENTES

1

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente S.O.V.-186/08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - convenio de préstamo 7.225-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - convenio de préstamo 7.225 - AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.*

2

Ver expediente 156-S.-2009.

---

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.